



Resolución Directoral

Nº 408 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 27 ABR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 009-2016/CA de fecha 11 de abril del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015 que dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, de conformidad con la Directiva Nro. 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, Vistos los expedientes presentados por los Bachilleres Eduardo Manuel CAMPOS Rojas y Jonathan Smit USNAYA Allende (segunda oportunidad), quienes solicitan ser declarados expeditos para sustentar la tesis de su autoría titulada " Programa Teórico Practico de cuidado del Medio Ambiente en el desarrollo de la conciencia ambiental de los Cadetes de Primer año especialidad Puente 2015", conforme a lo normado, asimismo solicitan la designación del Jurado evaluador y establecimiento de fecha y hora de sustentación, quedando a cargo del Sub Director conforme a su disposición;

Es pertinente Declara expeditos a los Bachilleres Eduardo Manuel CAMPOS Rojas y Jonathan Smit USNAYA Allende (segunda oportunidad), para sustentar la tesis de su autoría titulada "Programa Teórico



Practico de cuidado del Medio Ambiente en el desarrollo de la conciencia ambiental de los Cadetes de Primer año especialidad Puente 2015", quedando la designación del Jurado Evaluador así como del establecimiento de la fecha y hora de sustentación a cargo del señor Sub Director, conforme a su disposición;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos a los Bachilleres, egresados del Programa Académico de Marina Mercante, especialidad de Puente que se mencionan a continuación, para sustentar la tesis que se indica con fines de optar el Título Profesional por la modalidad de Tesis:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO/ESPECIALIDAD
1	EDUARDO MANUEL CAMPOS ROJAS	" Programa Teórico Practico de cuidado del Medio Ambiente en el desarrollo de la conciencia ambiental de los Cadetes de Primer año especialidad Puente 2015"	Marina Mercante/ Puente
2	JONATHAN SMIT USNAYA ALLENDE (2da. Oportunidad)		



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la expedición de la presente Resolución Directoral a la Jefatura de la Secretaria Académica/Grados y Títulos, quien notificará a los jurados y titulandos, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588